

Anexo N° 1

METAS DE GESTIÓN DE EPS TACNA S.A. PARA EL QUINQUENIO REGULATORIO 2013-2018

A. METAS DE GESTIÓN BASE ASOCIADAS A RECURSOS INTERNAMENTE GENERADOS POR LA EMPRESA

Corresponde a las metas de gestión de los proyectos ejecutados y financiados con recursos internamente generados por la Empresa.

A.1 METAS DE GESTIÓN BASE DE EPS TACNA S.A. A NIVEL DE EPS

Metas de Gestión	Unidad de medida	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Instalación de Nuevos Medidores	Número	--	36	39	512	523	458
Renovación de Medidores	Número	--	42	5,764	5,764	5,764	5,764
Agua No Facturada	%	30%	29%	28%	27%	27%	26%
Relación de Trabajo	%	75 %	75%	74%	71%	70%	70%
Continuidad	Horas	Por localidad					

A.2 METAS DE GESTIÓN DE EPS TACNA S.A. A NIVEL DE LOCALIDAD

LOCALIDAD DE TACNA

Metas de Gestión	Unidad de medida	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Instalación de Nuevos Medidores	Número	--	0	0	476	508	437
Renovación de Medidores	Número	--	0	5,722	5,722	5,722	5,722
Catastro Técnico Agua y Alcantarillado	%	40%	50%	100%	100%	100%	100%
Continuidad	Horas	15	15	15	16	16	17

LOCALIDAD DE PACHÍA

Metas de Gestión	Unidad de medida	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Instalación de Nuevos Medidores	Número	--	17	14	14	3	2
Renovación de Medidores	Número	--	19	19	19	19	19

Continuidad	Horas	17	17	17	17	17	17
-------------	-------	----	----	----	----	----	----

LOCALIDAD DE LOCUMBA

Metas de Gestión	Unidad de medida	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Instalación de Nuevos Medidores	Número	--	19	25	22	12	19
Renovación de Medidores	Número	--	23	23	23	23	23
Continuidad	Horas	17	17	17	17	17	17

B. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS DE GESTIÓN POR PARTE DE EPS TACNA S.A. PARA EL QUINQUENIO REGULATORIO 2013-2018

I.- DEFINICIONES

Año: Es el periodo que comprende un año calendario computado a partir del ciclo de facturación siguiente a la publicación de la resolución que aprueba las metas de gestión.

Metas de Gestión: Son los parámetros seleccionados por la Gerencia de Regulación Tarifaria para el seguimiento y evaluación sistémica del cumplimiento del programa de inversiones y las acciones de mejora en la gestión de la EPS, establecidos en el Estudio Tarifario.

Valor Año Base (VAB): es el valor de la meta de gestión, establecido por la Gerencia de Regulación Tarifaria, que indica la "situación inicial" en el Año 0. De ser el caso que la captura de alguna variable de cálculo de una Meta de Gestión sea imprecisa, la Gerencia de Regulación Tarifaria establecerá el año en que el VAB será determinado por parte de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.

Valor Meta (VM): es el valor de la meta de gestión, establecido por la Gerencia de Regulación Tarifaria, que indica el objetivo a alcanzar por la EPS al final del año regulatorio.

Valor Obtenido (VO): es el valor de la meta de gestión alcanzado por la EPS como resultado de la gestión realizada durante el año regulatorio.

Índice de Cumplimiento Individual a nivel de EPS (ICI a nivel de EPS): es el índice que se utiliza para medir el nivel de cumplimiento del Valor Meta de un determinado Indicador Meta a nivel EPS y en un año regulatorio en específico. Se expresa en porcentaje.

El ICI a nivel EPS, a partir de las metas de gestión establecidas a nivel de localidad, se calculará como el promedio ponderado de los ICI a nivel localidad, utilizando como ponderador las Conexiones Activas correspondientes que posea la EPS en cada una de las localidades.

Índice de Cumplimiento Individual a nivel de localidad (ICI a nivel de localidad): es el índice que se utiliza para medir el nivel de cumplimiento del Valor Meta de un determinado Indicador Meta en una localidad y en un año regulatorio en específico. Se expresa en porcentaje.

El ICI a nivel de localidad de las metas de gestión establecidas al mismo nivel y el ICI a nivel de EPS de las Metas de gestión establecidas al mismo nivel, serán determinados aplicando las siguientes ecuaciones:

Índice de Cumplimiento Individual a nivel de localidad (ICI a nivel de localidad): es el índice que se utiliza para medir el nivel de cumplimiento del Valor Meta de un determinado Indicador Meta en una localidad y en un año regulatorio en específico. Se expresa en porcentaje.

El ICI a nivel de localidad de las metas de gestión establecidas al mismo nivel y el ICI a nivel de EPS de las metas de gestión establecidas al mismo nivel, serán determinados aplicando las siguientes ecuaciones:

- **Para las Metas de Gestión "Instalación de Nuevos Medidores" y "Renovación de Medidores":**

$$ICI_i = \left(\frac{\sum_1^i VO}{\sum_1^i VM} \right) \times 100$$

- **Para los Indicadores Meta "Agua No Facturada" y "Relación de trabajo":**

Si el Valor Meta es igual al Valor Año Base:

- Si el Valor Obtenido es mayor al Valor Meta, entonces el ICI es igual a 0%.
- Si el Valor Obtenido es menor o igual al Valor Meta, el ICI es igual a 100%.

Si el Valor Meta es menor al Valor Año Base, se aplica la siguiente fórmula:

$$ICI = \frac{(Valor Obtenido - Valor Año Base)}{(Valor Meta - Valor Año Base)} \times 100$$

Para efectos de la evaluación del cumplimiento de las Metas de Gestión señaladas, aplicará lo siguiente:

- ✓ Si el ICI resulta mayor al 100%, se considerará un cumplimiento individual de 100%.
- ✓ Si el ICI resulta negativo, se considerará un cumplimiento de 0%, en caso no se contraponga a lo anteriormente establecido.

- **Para los Indicadores Meta "Catastro Técnico de Agua Potable y Alcantarillado":**

$$ICI = \frac{\text{Valor Obtenido}}{\text{Valor Meta}} \times 100$$

- **Para el Indicador Meta "Continuidad Promedio":**

- En caso el Valor Obtenido sea menor al 95% del Valor Año Base, se considerará un ICI igual a 0%.
- En caso el Valor Obtenido sea mayor o igual al 95% del Valor Año Base y el Valor Meta sea diferente al Valor Año Base, se aplicará la siguiente fórmula:

$$ICI = \left[0.80 + 0.20 * \frac{(\text{Valor Obtenido} - \text{Valor Año Base})}{(\text{Valor Meta} - \text{Valor Año Base})} \right] \times 100$$

- En caso el Valor Obtenido sea mayor o igual al 95% del Valor Año Base y el Valor Meta sea igual al Valor Año Base, se aplicará la siguiente fórmula:

$$ICI = \left[0.80 + 0.20 * \frac{\text{Valor Obtenido}}{\text{Valor Meta}} \right] \times 100$$

Índice de Cumplimiento Global (ICG): Es el índice que se utiliza para medir el nivel de cumplimiento promedio de las metas de gestión en un año regulatorio. Es por ello, que se define como la media aritmética de los ICI a nivel EPS de cada meta de gestión. Se expresa porcentaje.

$$ICG = \sum_{i=1}^n ICI_i / n$$

Donde "n" es el número de Metas de Gestión.

II.- SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS METAS DE GESTIÓN

Para efecto de las acciones de supervisión, fiscalización y sanción, la SUNASS verificará que al final de cada año del quinquenio regulatorio EPS TACNA S.A. haya cumplido como mínimo las siguientes condiciones:

- El 85% del ICG
- El 80% del ICI a nivel de EPS
- El 80% del ICI a nivel de localidad

El cumplimiento de los índices antes señalados será evaluado conforme a lo establecido en el numeral anterior.

III.- INCREMENTOS TARIFARIOS

III.1. Incrementos Tarifarios Base

La verificación por el organismo regulador del cumplimiento de las metas de gestión base previstas autoriza a EPS TACNA S.A. a aplicar los incrementos tarifarios base considerados en la fórmula tarifaria.

El cumplimiento de las metas de gestión base se evaluará con el Índice de Cumplimiento Global a nivel EPS (ICG).

El incremento tarifario base establecido en el año 3, se aplicará de acuerdo al porcentaje proporcional del ICG obtenido al término del segundo año regulatorio.

La EPS podrá acceder al saldo del referido incremento tarifario, en los siguientes años del quinquenio regulatorio, en forma proporcional al ICG obtenido en cada año.

III.2. Incremento Tarifario Condicionado

El incremento tarifario condicionado que se encuentra vinculado a la entrada en operación del proyecto de renovación financiado por KfW con recursos no reembolsables, estará sujeto al cumplimiento del siguiente requisito:

1. Renovación de 20 mil medidores con recursos donados por la KfW y con recursos provenientes de contrapartida nacional.